



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: La Resolución Directoral N° 929-2023-IPD/DINADAF, de fecha 24 de agosto de 2023, el Oficio N° 487-FDPN-2023, signado con Expediente N° 23989-2023, de fecha 06 de setiembre de 2023, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Natación; el Informe N° 002163-2023-PDM/IPD de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001838-2023-GDS/IPD, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 929-2023-IPD/DINADAF, de fecha 24 de agosto de 2023, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Natación en el evento deportivo internacional denominado **"XIX CAMPEONATO SUDAMERICANO JUVENIL DE NATACIÓN ARTÍSTICA"** que se realizará del 09 al 13 de setiembre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina;

Que, mediante Oficio N° 487-FDPN-2023, signado con Expediente N° 23989-2023, de fecha 06 de setiembre de 2023, la Federación Deportiva Peruana de Natación, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 929-2023-IPD/DINADAF, de fecha 24 de agosto de 2023, respecto a la inclusión de tres (03) participantes en su delegación;

Que, mediante Informe N° 002163-2023-PDM/IPD de fecha 22 de setiembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Peruana de Natación, respecto a la inclusión de dos (02) participantes. No obstante, se considera desfavorable al siguiente oficial: 1) Mariafe López Coronado, debido a que la Federación no ha incorporado el compromiso de retorno observado en el informe ATF-6 del respectivo evento deportivo internacional, por lo que no es posible emitir opinión técnica favorable de la misma.;

Que, mediante Informe N° 001838-2023-GDS/IPD, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la solicitud modificación de la Resolución Directoral N° 929-2023-IPD/DINADAF presentada por la Federación, en cuanto a la reconfirmación de la delegación deportiva;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JCYMISL**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega a esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva. - Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018- IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 929-2023-IPD/DINADAF, de fecha 24 de agosto de 2023, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Natación en el evento deportivo internacional denominado "**XIX CAMPEONATO SUDAMERICANO JUVENIL DE NATACIÓN ARTÍSTICA**" que se realizara del 09 al 13 de setiembre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--|--------------|
| 1. AGUILAR BENAVIDES, ALEJANDRA | : DEPORTISTA |
| 2. BLANCO HURTADO, LUCIA MURIEL | : DEPORTISTA |
| 3. CABRERA CARRASCO, ANA PAULA | : DEPORTISTA |
| 4. CHOY LEE, FABIANA ELIZABETH | : DEPORTISTA |
| 5. CORONADO ARDILES, ARIANA CAMILA | : DEPORTISTA |
| 6. FERNÁNDEZ ORTIZ, CAMILA YURAQ | : DEPORTISTA |
| 7. GUTARRA MARTINEZ, CATARI CONSTANZA ROSA | : DEPORTISTA |
| 8. MACHICADO SERPA, VALERIA NATIVIDAD | : DEPORTISTA |
| 9. MAYURI VELARDE, LUZBELEN | : DEPORTISTA |
| 10. NAVARRO VALDIVIA, JIMENA | : DEPORTISTA |
| 11. QUINTANILLA DIAZ, LUCIANA MIA | : DEPORTISTA |
| 12. SOTIL GONZALES, CAROLINA FERNANDA | : DEPORTISTA |
| 13. TOULIER SALCEDO, ADRIANA DEL CARMEN | : DEPORTISTA |

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--|------------------|
| 1. DE AGUIAR XAVIER, MAURA LUCIA | : ENTRENADOR |
| 2. BARRIOS CANEPA, JESSICA KATIA | : JUEZ DEPORTIVO |
| 3. SOLORIO DEL CARPIO BELLIDO, DINIA VENISSE | : JUEZ DEPORTIVO |

Artículo 2°. – Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 929-2023-IPD/DINADAF, de fecha 24 de agosto de 2023, a excepción de los artículos que se modifica por la presente resolución.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JCYMISL**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JCYMISL**

